

**ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día tres de Abril del año dos mil veinte. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime



ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente de pago a nombre de Ferreconstruct, S.A de C.V, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$1,772.00), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales, los cuales serán utilizados en la construcción del vivero Municipal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Saneamiento Ambiental.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de Flor Marlene Guardado de Guardado, propietaria de Súper Tienda la Bendición, por la cantidad de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE 50/100 DÓLARES (\$17,215.50), en concepto de pago por la compra de diferentes alimentos para formar un paquete de Víveres, para ser entregadas a familias del Municipio de Tejutla, afectadas por la pandemia Covid-19, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por la Pandemia Covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Ever Alexander Recinos, por la cantidad de SEIS MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$6,300.00), en concepto de pago por la compra de cuatro mil quinientos bolsas de pan dulce, para ser entregadas a las familias el Municipio de Tejutla, junto a paquete de alimentos, ante el estado de emergencia por pandemia covid-19, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por la Pandemia Covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de Flor Marlene Guardado de Guardado, propietaria de Súper Tienda la bendición por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA 40/100 DÓLARES (\$7,590.40), en concepto de pago por la compra de alimentos para ser entregadas a las familias el Municipio de Tejutla, ante el estado de emergencia por pandemia covid-19, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por la Pandemia Covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de Leticia Marisol Mejía de Landaverde, propietaria de Distribuidora L y M, por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$2,795.00), en concepto de pago por la compra de alcohol gel, Leguía y mascarillas para

atención a estado de emergencia por pandemia covid-19, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por la Pandemia Covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de José Manuel Guardado Mejía, propietaria de Ferretería San Diego, por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$2,890.00), en concepto de pago por la compra de alcohol gel, Leguía y mascarillas para atención a estado de emergencia por pandemia covid-19, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por la Pandemia Covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0280, de fecha tres de abril del año dos mil veinte, a nombre de Flor Marlene Guardado de Guardado, propietaria de Súper Tienda la Bendición, por la cantidad de OCHO MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$8,300.00), en concepto de pago por la compra de alimentos para repartir en las comunidades que se han visto afectadas económicamente por la crisis de la pandemia covid-19, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por la Pandemia Covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0268, de fecha uno de abril del año dos mil veinte, a nombre de Flor Marlene Guardado de Guardado, propietaria de Súper Tienda la Bendición, por la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$7,360.00), en concepto de pago por la compra de alimentos para repartir en las comunidades que se han visto afectadas económicamente por la crisis de la pandemia covid-19, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por la Pandemia Covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la recibo No. 684356, de fecha dieciséis de marzo del año dos mil veinte, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO 90/100 DÓLARES (\$2,174.90), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del primero al quince de marzo del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales

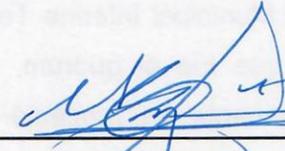


consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 01516; No. 01391; No. 01146; No. 00764; No. 00679; No. 00395; No. 00246; No. 54806; No. 54484, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO 40/100 DÓLARES (\$691.40), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículo que se ocupa en la Recolección de Desechos Sólidos.- erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 01677; No. 01415; No. 01400; No. 01275; No. 01142; No. 01080; No. 00937; No. 00887; No. 00417; No. 00249; No. 00012; No. 54754; No. 54621, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de QUINIENTOS CINCO 75/100 DÓLARES (\$505.75), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículos y motocicletas nacionales de esta municipalidad que se ocupa para realizar diferentes actividades.- erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 54852; No. 00525; No. 54557, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de CIENTO VEINTIDOS 00/100 DÓLARES (\$122.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de la móvil placa N ochenta cero cinco, que se utiliza para perifonear eventos e informa a la población de diferentes actividades, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 00057; No. 00465; No. 00607; No. 00928; No. 54706; No. 01150, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS 40/100 DÓLARES (\$1,156.40), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de motoniveladora y camión de volteo, ocupados para el mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de caminos Rurales del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 01371, de fecha nueve de marzo del año dos mil veinte, a nombre de Ferreconstruct

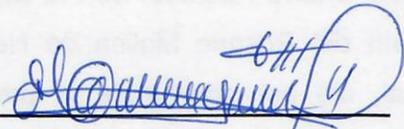


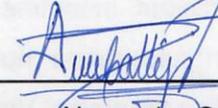
S.A de C.V, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$771.00), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales de construcción para solventar las solicitudes de ayuda de personas de escasos recursos económicos que solicitan para arreglo en sus viviendas, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 01374; No. 01372; No. 01373, todas de fecha nueve de marzo del año dos mil veinte, a nombre de Ferreconstruct S.A de C.V, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad total de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE 40/100 DÓLARES (\$837.40), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales para solventar las solicitudes de Unidad de Salud el Coyolito, y cambiar el cableado de tendido eléctrico de unos habitantes del Pasaje Ramírez, del Caserío La Granja cantón El Coyolito, así como arreglos en el nuevo local del Gimnasio Municipal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 01473; No. 01472; No. 01471; No. 01463; No. 01462; No. 01461; No. 01400, todas de fecha nueve de marzo del año dos mil veinte, a nombre de Ferreconstruct S.A de C.V, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad total de SETECIENTOS CINCO 23/100 DÓLARES (\$705.23), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales y pintura para remodelar el área de Archivo y hacer arreglos en la cancha ubicada en el casco urbano del Municipio, darle mantenimiento a el Cementerio Municipal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes inmuebles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 01395; No. 01376; No. 01375; No. 01396, todas de fecha nueve de marzo del año dos mil veinte, a nombre de Ferreconstruct S.A de C.V, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad total UN MIL SEIS 43/100 DÓLARES (\$1,006.43), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales y cajas plásticas para el mantenimiento y ampliación del Sistema de agua potable así como algunas reparaciones de fugas en el casco urbano de la ciudad de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Agua Potable de la Ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 01398; No. 01399, ambas

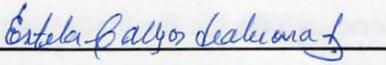
de fecha nueve de marzo del año dos mil veinte, a nombre de Ferreconstruct S.A de C.V, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad total QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 41/100 DÓLARES (\$599.41), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales para el proyecto: de emprendiendo Social y dinamismo económico con el cual se beneficia a jóvenes emprendedores de los cantones y sectores de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Emprendiendo Social.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que el recibo de pago, a nombre de Zoila Maribel Flores Pineda, por la cantidad de SEISCIENTOS DIECISIETE 00/100 DÓLARES (\$617.00), en concepto de pago por la compra de setenta y siete desayunos, ciento noventa y tres almuerzos, setenta y siete cenas para tropa de soldados que realizan tareas de seguridad y patrullaje en conjunto con el Cam y Pnc de Tejutla, periodo comprendido del primero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinte, erogase el gasto al proyecto: Programa de Fortalecimiento de seguridad y Equipamiento del cam dos mil veinte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F:   
Lic. Miguel Angel Tejada Ponce  
Alcalde Municipal



F:   
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes  
Sindica Municipal

F:   
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas  
1° Regidor Propietario

F:   
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado  
2° Regidora Propietaria

F: J.B-D

Sr. José Rolando Deras Escalón  
3° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
5° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Sra. María Mirna Guardado Alvarado  
6° Regidora Propietaria

F: 

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández  
Secretaria Municipal Interina

